



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
F.N.D.R. RELATIVA AL NOMBRAMIENTO
DE COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD-
EVALUACIÓN Y RESPONSABLES DE
SEGUIMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS
FRIL 2011.**

RESOLUCIÓN EXENTA (F.N.D.R.) 172

COPIAPÓ, 14 OCT 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 45 del 03 de junio de 2011; en la Resolución Exenta CORE N° 39 del 26 de julio de 2011; Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Consejo Regional de Atacama, mediante Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 08 del 19 de abril de 2011, aprueba la distribución de recursos FNDR para proyectos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2011 en el marco en la Ley N° 20.481, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011, Glosa 02 N° 5.5., Subtítulo 33, Ítem 03, asignación 125, que prevé y establece requisitos para la aplicación del Fondo FRIL.

2.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 39 del 26 de julio de 2011 se sanciona el acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 15 de la misma fecha aprobándose la distribución FRIL 2011 para el segundo semestre.

3.- Que, en atención al número de proyectos existentes en las distintas comunas de la región, y a la necesidad de hacerles seguimiento a cada uno de ellos, de la forma más eficiente posible, para dar estricto cumplimiento a los fines establecidos en la ley de presupuestos del sector público 2011, se nombró una comisión de admisibilidad y evaluación, además de designar a responsables técnicos de los proyectos FRIL, mediante Resolución Exenta FNDR N° 45, de fecha 03 de junio de 2011. Por dichas consideraciones los funcionarios deberán mantenerse en el cumplimiento de sus funciones y designaciones hasta que se ejecuten todos los proyectos FRIL del presente año, esto incluye a los FRIL aprobados para el segundo semestre en la Sesión Ordinaria N° 015, y otros que pudiera aprobar el Consejo Regional de Atacama en el presente año.

RESUELVO:

1.- **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta FNDR N° 45, del 03 de junio de 2011 que aprueba el nombramiento de Comisión y Admisibilidad-Evaluación y Responsables de Seguimiento Técnico de Proyectos FRIL 2011, incorporando en lo resolutivo de dicho acto administrativo lo siguiente, como numeral quinto:

"5.- TÉNGASE PRESENTE que estos nombramientos se entenderán realizados para todos los proyectos que se aprueben con cargo a los FRIL del presente año 2011."

2.- **MANTÉNGASE** todo los nombramientos y designaciones consignados en la resolución citada en el numeral primero precedente, y **TENGÁSE PRESENTE** que dicha resolución se encuentra plenamente vigente, formando ésta parte integrante de aquella.

3.- **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios indicados en la Resolución Exenta FNDR N° 45 del 03 de junio de 2011, a través de la entrega de una copia íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Indicados como responsables
- 2.- División Análisis y Control de Gestión
- 3.- División Administración y Finanzas
- 4.- Dpto. Administración y Personal
- 5.- Dpto. Presupuestos.
- 6.- Unidad de Auditoría Interna
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Oficina de Partes

XMQ/VGB/ACA/JMS/CZB/czb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia

**APRUEBA NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN
ADMISIBILIDAD-EVALUACIÓN Y
RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO
DE PROYECTOS FRIL 2011.**

RESOLUCIÓN EXENTA (F.N.D.R.) 45

COPIAPÓ, 03 JUN 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Core Nº 11 de fecha 26 de abril de 2011 que aprueba distribución de recursos F.N.D.R. - FRIL 2011; Acuerdo adoptados en Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 19 de abril de 2011 del Consejo Regional de Atacama; MEMO Nº 219 del 03 de junio de 2011 de Jefe de Div. de Análisis y Control de Gestión, Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Consejo Regional de Atacama, mediante Acuerdo Nº 3 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 08 del 19 de abril de 2011, que aprueba la distribución de recursos F.N.D.R. para proyectos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2011 en el marco en la Ley Nº 20.481, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011, Glosa 5.5., Subtítulo 33, Ítem 03, asignación 125, que prevé y establece requisitos para la aplicación del Fondo FRIL.

2.- Que, en atención al número de proyectos existentes en las distintas comunas de la región, y a la necesidad de hacerles seguimiento a cada uno de ellos, de la forma más eficiente posible, para dar estricto cumplimiento a los fines establecidos en la ley de presupuestos del sector público 2011.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el nombramiento de los funcionarios responsables del Seguimiento Técnico-Financiero de los Proyectos FRIL 2011, que para todos los efectos serán los siguientes:

Comuna	Responsable
Chañaral	Gloria Ramírez Avendaño
Diego de Almagro	Gloria Ramírez Avendaño
Huasco	Cristina Risi Coordinadora Territorial Prov de Huasco
Freirina	Jaime Marín Salgado
Alto del Carmen	Cristina Risi Coordinadora Territorial Prov de Huasco
Vallenar	Alejandro Cáceres Araya, Jefe de Área Infraestructura

Copiapó	Jaime Marín Salgado
Tierra Amarilla	Mirko Knezevic Araya
Caldera	Mirko Knezevic Araya

2.- **DESÍGNASE** a don **Alejandro Enrique Cáceres Araya** RUT 12.212.052-K, funcionario del Gobierno Regional de Atacama Grado 8º EUR, como encargado de coordinar a los responsables de cada una de las comunas de la Región y fiscalizar que el proceso se haga con estricto apego a lo ordenado en la glosa presupuestaria, el instructivo y el convenio respectivo.

3.- **DESÍGNASE** a doña **Verónica Gómez Barrios**, RUT 7.862.253-9, Jefa de División Análisis y Control, a don **Alejandro Enrique Cáceres Araya** RUT 12.212.052-K, funcionario Encargado del Área de Infraestructura, 8º EUR, y a don **Jaime Marín Salgado**, RUT 6.474.365-1, Grado 6º EUR, todos de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama, para la revisión de Admisibilidad y Evaluación de Proyectos FRIL 2011 presentados por cada una de las comunas de la Región, y fiscalizar para que el proceso se haga con estricto a lo ordenado en la glosa presupuestaria, el instructivo y el convenio respectivo.

4.- **NOTIFIQUESE** a los funcionarios indicados en el numeral precedente - a través de la entrega de una copia íntegra de la presente resolución - momento desde el cual asumirán la responsabilidad técnica del seguimiento de los proyectos financiados con el Fondo Regional de Iniciativa Local FNDR-FRIL 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Indicados como responsables
- 2.- División Análisis y Control de Gestión
- 3.- División Administración y Finanzas
- 4.- Dpto. Administración y Personal
- 5.- Dpto. Presupuestos.
- 6.- Unidad de Auditoría Interna
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Oficina de Partes

XMQ/VJB/ACA/MS/CZB